



CORONILLA MARTINEZ BEATRIZ DEL SOCORRO

PRESENTE.

Con el presente le comunico que esta unidad administrativa de la administración pública municipal, da inicio al procedimiento de contratación mediante la modalidad de "adjudicación directa", y para tal efecto, considerando diversos factores establecidos en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, entre ellos, de manera particular la especialidad contenida en el Padrón único de contratistas para el Estado y los municipios, relacionada con las características, naturaleza y complejidad de la obra: **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., EN LA LOCALIDAD PUERTO DE LA TAPONA, EN LA CALLE LA CURVA SOBRE LA CARRETERA CAÑADA DE MORENO - XICHU.**

Aunado al monto presupuestado de los trabajos, atendiendo al origen de los recursos que derivan de la siguiente estructura de inversión:

CONVENIO CELEBRADO CON LA SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y QUE CORRESPONDE AL PROGRAMA "INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD", NÚMERO SENCO-GTO-FISE-43/2025 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025, ASI COMO SU RESPECTIVO ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO AE-QB4092QISE-2025-43-0044, QUE COMPRENDE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES, APORTACIÓN DE RECURSOS Y SU DISTRIBUCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

Asimismo, relacionado con esa información y, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2025, donde se establecen los montos de contratación para la modalidad de "adjudicación directa", se determina que ha resultado elegible para solicitarle cotización y una vez evaluada, en su caso, pueda ser sujeto de la adjudicación del contrato respectivo para la ejecución de la obra citada.

Para efecto preparar e integrar la cotización, se le proporciona título de información y en medio magnético el catálogo de conceptos aplicable a esa obra.

En esas circunstancias, a título de orientación e instrucciones se deberá entregar lo siguiente:

- I. EL catálogo de conceptos, conteniendo su propuesta o cotización, deberá ser formulado en medio magnético, así como en forma impresa, documento que será firmado en todas sus hojas (firma autógrafa y completa);
- II. Para la formulación de dicho presupuesto o cotización, deberá estar previamente estructurado para respaldo de este, con los factores o elementos siguientes:
 - a) Análisis, integración y cálculo de precios unitarios;
 - b) Desglose o factores de:
 - Costo directo,
 - Indirectos,
 - Financiamiento y,
 - Cargo por utilidad.

También, a título de información, se le comunica que se otorgará anticipo del **30%** del valor de la obra e importe contractual, por lo que, en ese supuesto, tomando como referencia el importe de su cotización será la base para que considere en su integración y cálculo, dándole el trato de ingreso, dicho concepto de anticipo.

Para efecto de lo anterior, deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

De igual manera, considerando lo previsto en dicho artículo 130 del reglamento de la ley citada, se le solicita que, además, integre a su respectiva cotización o presupuesto, las siguientes manifestaciones, bajo protesta de decir verdad:

- a) Manifestación de cumplimiento de sus obligaciones contractuales en por lo menos un año anterior a la fecha de esta solicitud, considerando contratos celebrados con entes públicos;
- b) Manifestación de cumplimiento de cierres administrativos de los contratos celebrados con entes públicos;
- c) Manifestación respecto a solventación oportuna de las observaciones de los órganos de control, en caso de que haya existido, de lo contrario expresara que no ha sido objeto de ninguna observación;



Con Unidad y Justicia Social

Victoria
se Transforma
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Adicionalmente a lo anterior, también, deberá manifestar por escrito que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

Aunado a lo anterior integrar la siguiente documentación:

- ✓ Registro del padrón único de contratista (vigente a la fecha de invitación)
- ✓ Constancia de situación fiscal (reciente) Oficio donde manifieste: domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, oficial para cualquier notificación electrónica, número de teléfono celular y fijo.
- ✓ Copia de comprobante de domicilio
- ✓ Copia certificada de identificación oficial (persona física)
- ✓ Si es persona moral "acta constitutiva"

- ✓ Opinión de cumplimiento obrero patrón (IMSS) reciente (actualizada al momento de esta inscripción)
- ✓ Opinión de cumplimiento (SAT) reciente (actualizada al momento de esta inscripción)
- ✓ Estados financieros reciente (con antigüedad no mayor a 90 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta)
- ✓ Registro en el sistema estatal de anticorrupción.
- ✓ Oficio donde especifique sus datos bancarios

Que, además, si se tratare de persona moral "**EL CONTRATISTA**" la manifestación también se presentan teniendo alcances respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior, considerando lo previsto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Así también para considerar en la integración de la cotización o presupuesto, se le informa que para la obra en cuestión se establece un plazo de ejecución de **70 días naturales**, en ese caso, iniciar el día **06 de octubre** y conclusión el día **14 de diciembre de 2025**, de esa manera también **formular el programa calendarizado de montos mensuales general de la ejecución de la obra**, considerando la información del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajo.

Al respecto se señala que la entrega de la propuesta será en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en **Callejón del Gallo, s/n, zona centro** a las **10:00 horas** del día **26 de septiembre de 2025**.

Asimismo, una vez evaluada conforme a las condiciones contempladas en la ley aplicable en materia de obra pública y su Reglamento en lo que resulte aplicable, considerando la modalidad de adjudicación directa, se dará a conocer el resultado el día **30 de septiembre de 2025** a las **12:00 horas** y la firma del contrato correspondiente a las **14:00 horas** del día **30 de septiembre de 2025**.



Con Unidad y Justicia Social
Victoria
se Transforma
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Finalmente en lo que respecta a la procedencia de la modalidad de adjudicación adoptada, se fundamenta en lo que disponen los artículos 73 párrafo primero y fracción II, por analogía, considerando el supuesto de aplicar recursos aportados por el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la dependencia correspondiente y conforme a los términos del respectivo instrumento de aportación de recursos, además, 76 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, en concordancia con lo previsto para dicho procedimiento de contratación en el artículo 76 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2025, para el caso de este último ordenamiento, considerando la condición, como que se ha precisado, de la existencia de recursos estatales para ser ejercidos por el municipio.

ATENTAMENTE.

VICTORIA, GTO., 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



ING. PEDRO VALENCIA AMADOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

Recibi invitación
original

19-09-2025